

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO HARDWARE AVANZADO PARA LA RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y GESTIÓN DE IMÁGENES SATELITALES EN EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, COMO BENEFICIARIO 7 DEL PROGRAMA 0206 POCTEP ESPAÑA-PORTUGAL

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Índice

1. Antecedentes y fundamentación jurídica
2. Objeto y especificaciones técnicas
3. Servicios
4. Lugar de entrega del suministro
5. Garantía y mantenimiento
6. Condiciones Generales
7. Cláusulas Generales
8. Presupuesto de licitación
9. Plazo de ejecución

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril autorizó la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (en adelante la Agencia), con la finalidad de atender a las emergencias de forma coordinada, de manera que posibilite una respuesta rápida y eficaz.

Posteriormente, mediante el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se aprobaron los Estatutos de la citada Agencia, determinando en su artículo 3.2 e) que ésta podrá ejercer las prerrogativas y derechos que atribuye la legislación de contratos del sector público.

La Constitución Española, en su artículo 15, recoge el derecho a la vida y a la integridad física de las personas como el primero y más importante de los derechos fundamentales. A su vez el artículo 66.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de protección civil que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.

En el marco de la estructura orgánica descrita, la Dirección General de Emergencias, Protección Civil y Lucha Contra Incendios Forestales, dependiente jerárquica y funcionalmente de la Dirección Gerencia, ostenta la función de gestionar las emergencias en Andalucía, aplicando para ello las atribuciones establecidas tanto en los estatutos de la Agencia como en [el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre](#), y en la [Ley 2/2002, de 11 de noviembre](#) de gestión de Emergencias en Andalucía. Entre sus competencias se encuentran la elaboración de propuestas normativas, directrices, planes y programas, así como la adopción de medidas para la ejecución de las competencias atribuidas en materia de emergencias.

El sistema integral de gestión de emergencias establecido por la [Ley 2/2002](#) y desplegado a través del Plan Integral de Gestión de Emergencias en Andalucía (PIGEA), tiene como objetivo ofrecer una respuesta coordinada ante situaciones de emergencia, centralizando y gestionando las comunicaciones ciudadanas a través del teléfono europeo de emergencias 112 y coordinando las actuaciones de los órganos y entidades implicados. Para lograrlo, se requiere, entre otras medidas, la integración y explotación de fuentes de información externas como las imágenes emitidas desde satélites, imprescindibles tanto en el salón de actos como en la sala de crisis del Centro de Coordinación de Emergencias, para una toma de decisiones efectiva basada en información veraz, actualizada y precisa.

En este contexto, el programa INTERREG VI A España-Portugal (POCTEP) apoya, mediante fondos europeos, iniciativas de cooperación transfronteriza para la prevención de riesgos y la respuesta coordinada ante impactos derivados del cambio climático y otros fenómenos emergentes. La Junta de Andalucía, en calidad de Beneficiario 7 del proyecto “REDES DE ALERTA TEMPRANAS PARA LA TELEDETECCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO POR SATÉLITES DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA PARA RESPUESTA DE PROTECCIÓN CIVIL (RAT_EOS_PC_6_E)”, participa activamente en el avance de redes automáticas de alerta temprana con base en observaciones satelitales, facilitando la implantación de soluciones tecnológicas innovadoras de interoperabilidad y avisos tempranos a la población afectada.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La necesidad concreta que motiva el presente contrato es la adquisición, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de un suministro e instalación de equipamiento hardware avanzado para la recepción, procesamiento y gestión de imágenes satelitales en el Centro de Coordinación de Emergencias de Andalucía. La finalidad de este suministro se circunscribe a la ejecución de la Actividad 1 del proyecto POCTEP, que contempla la puesta en marcha de capacidades tecnológicas críticas para la coordinación efectiva —según lo previsto en la Actividad 5— y el reforzamiento de la visibilidad, transparencia y comunicación en el marco de la Actividad 6. Todos los equipamientos quedarán afectos de forma exclusiva a los fines del proyecto, siendo su adquisición, integración y uso inseparables de las necesidades definidas y conforme a los criterios de elegibilidad del programa.

Se destaca que los dispositivos serán utilizados intensivamente durante la vigencia del proyecto, con aplicación estrictamente vinculada a los flujos y entregables de POCTEP, de modo que tras la finalización del mismo los bienes resultarán carentes de utilidad funcional para otras iniciativas distintas en el seno de la Agencia.

La imposibilidad de acometer con medios propios de la Agencia la provisión de estos suministros —por insuficiencia de recursos técnicos y humanos— impone, como solución más eficiente y conforme a la gestión responsable de fondos comunitarios, la contratación externa en los términos previstos por la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#), y su desarrollo específico autonómico, recurriendo al procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP, que garantiza los principios de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, así como la eficacia en la gestión de recursos públicos y europeos.

En definitiva, el objeto de esta contratación es dotar al Centro de Coordinación de Emergencias de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía de la infraestructura hardware necesaria para cumplir de forma responsable y eficiente con las obligaciones y metas internacionales, nacionales y autonómicas asumidas en materia de protección civil y cooperación transfronteriza ante riesgos globales y locales, en particular los asociados al cambio climático, priorizando la salvaguarda de bienes, personas y territorio andaluz.

2.- OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.- OBJETO

El objeto de este contrato es el suministro en la modalidad de adquisición e instalación de una solución funcional conjunta, de equipamiento tecnológico con capacidades avanzadas que permitan llevar a cabo de forma simultánea, y con éxito, el procesamiento de un alto número de datos en tiempo real, y su correcta visualización dual inteligente e interactiva en dos grandes formatos de alta resolución, y en condiciones y entornos de trabajo adversos.

Además de contar con prestaciones IT avanzadas, la solución propuesta también deberá aportar un avanzado diseño industrializado y ruggedizado adecuado para su uso llegado el momento en los PMA (Puestos de Mando Avanzado). Tanto el transporte de dicha solución, como de los elementos electromecánicos de soporte y elevación vertical de los elementos de proceso y visualización, necesarios para que éstos puedan ser transportados con facilidad, sin riesgos de roturas, ni daños por manipulación por los equipos técnicos de Emergencias, para ser utilizada en exclusiva por el equipo técnico de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil y Lucha contra

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

incendios forestales que forma parte del “Equipo técnico multidisciplinar POCTEP RAT_EOS_PC” en el marco del proyecto Europeo que lleva el mismo nombre, y únicamente durante la duración de éste.

Igualmente, deberá aportar la habilitación con un nuevo sistema de visualización independiente en las dos zonas previstas dentro del centro de coordinación para la toma de decisiones en caso de una gran emergencia durante la duración de ésta.

A continuación se describe el conjunto de elementos y sus características técnicas, los cuales, al igual que las características técnicas específicas de cada uno de ellos, son considerados como mínimos necesarios que han de formar parte de la solución a suministrar, sin perjuicio de que para el correcto funcionamiento de dicha solución, la empresa licitadora incorpore todos aquellos accesorios, pequeño material, servicios de mecanización e instalación, necesarios para conformar dicha solución, así como su puesta en marcha en la ubicación indicada:

Denominación
Sistema de visualización
Sistema de captura de imagen y generación de señales AV
Sistema de transmisión de señales 4K
Procesado de audio y sonorización acústica
Materiales

2.2.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El conjunto de pantallas y elementos necesarios a suministrar deben ser completamente nuevos. No se admitirán pantallas remanufacturadas, recicladas, reutilizadas, reacondicionadas o cualquier otro estado distinto de nuevo a estrenar. Las pantallas deberán encontrarse en el catálogo actual del fabricante en el momento de la petición de suministro.

El equipamiento se referirá a equipamiento de la gama profesional o de empresa, cuya marca disponga de representación oficial, canales de distribución y mantenimiento posterior, en territorio de la Unión Europea.

Las propuestas que ofrezcan características inferiores a las especificadas en el presente apartado no serán tomadas en consideración en el procedimiento de valoración.

Los requisitos mínimos detallados en este apartado no pretenden ser una relación exhaustiva de las características técnicas del sistema. Se especifican los requisitos mínimos que deberán cumplir todos los elementos ofertados, no obstante, los mismos podrán ser mejorados por los licitadores, siendo valorado ciertas mejoras como es específica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El alcance del contrato consiste en un proyecto llave en mano que incluye el suministro, instalación y configuración de todos los elementos dejándolo en perfecto estado de funcionamiento.

Alcance del Suministro:

Quedarán incluidos en el objeto del contrato los siguientes elementos:

- El suministro, transporte, instalación y prueba de las pantallas videowall, conforme a las especificaciones técnicas definidas en este pliego.
- El suministro de todos los elementos accesorios necesarios para que el conjunto opere correctamente (estructuras de soporte, cableado, conexiones, etc.).
- La configuración básica inicial para su funcionamiento y la integración con una aplicación estándar de visualización o software comercial de gestión de videowalls, a fin de garantizar su operatividad con soluciones del mercado.
- El suministro de los manuales y documentación técnica necesarios, tanto de uso como de mantenimiento.

Compatibilidad y futuras integraciones:

Con el fin de permitir la flexibilidad funcional y tecnológica del sistema de videowall, las pantallas y sus sistemas de control deberán ser plenamente compatibles con las aplicaciones informáticas comerciales habituales en el sector y con el PIGE y, en cualquier caso, deberán admitir la integración futura de nuevas aplicaciones o programas informáticos, incluso distintos a los inicialmente empleados, sin que se requiera la sustitución o modificación de los elementos suministrados.

La integración de aplicaciones informáticas específicas, necesarias debido a la particularidad de la información a mostrar, será objeto de un contrato de servicios aparte. No obstante, el adjudicatario vendrá obligado a garantizar que las pantallas entregadas quedan plenamente operativas para su uso con un programa informático estándar del mercado, ya sea proporcionado por el propio adjudicatario o por el órgano de contratación, y que la arquitectura del sistema permita la posterior implementación e interoperabilidad con otras aplicaciones específicas que, en su caso, se adquieran y desarrollen en contratos independientes.

Especificaciones Técnicas:

A continuación se describe el conjunto de elementos y sus características técnicas que al igual que las características técnicas específicas de cada uno de ellos, son considerados como mínimos necesarios que han de formar parte de la solución a suministrar, sin perjuicio de que para el correcto funcionamiento de dicha solución, la empresa licitadora incorpore todos aquellos accesorios, pequeño material, servicios de mecanización e instalación, necesarios para conformar dicha solución, así como su puesta en marcha en la ubicación indicada.

Tabla I – Unidades y descripción de los elementos que integra la solución	
Unidades	Descripción
25	Pantalla LED UHD Finepix 1.2 αCOB

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	Resolution:2400 x 1350 px Dimensions:3.00 x 1.69 m Total tiles:25 ALFALITE UHD FINEPIX MATIX ALFACOB & ALFAMIP. EL PANEL LED INDOOR PARA ENTORNOS DE MISIÓN CRÍTICA ALL IN ONE (SALAS DE CONTROL, SALAS DE JUNTAS, ENTRETENIMIENTO Y BROADCAST). Velocidad de refresco 7.680Hz (3.840Hz MIP) . Luminosidad 1.500 cd/m2(900 cd/m2 MIP). Alto contraste 20.000:1 (25.000:1 MIP) con escala de grises de 16 bits. Temperatura de color 3.200 – 10.000 ajustable. Angulo de visión: 175° (h/v). IP65/IP22. Consumo medio 35 W/panel. Consumo máximo 90 W/panel. Duración estimada: 100.000 horas. Certificación CE -EMC, RoHS y FCC. Opción de Media Player, Smart TV, Remote Voice Control y Touch Screen. MATIX AlfaCOB&AlfaMIP. Inyección multicapa (4) de resinas con propiedades ópticas: - (Matix) Mate & Menos reflejos. Menor Reflexión y Deslumbramiento - Protección contra impactos, líquidos y agentes químicos. - Ángulo de visión ampliado hasta 175° en horizontal y vertical. - Parámetros de protección a la electricidad estática ESD > 10kV. - Mayor disipación térmica. - Mejor precisión/espacio entre módulos. <0,05mm. - Mejora la distorsión lumínica en las uniones de módulos y paneles. - Mayor luminosidad y menor consumo que otros paneles del mercado. - No limita el brillo del chip. 1.500 nits - Mejor uniformidad cromática y lumínica. - Ultra Dark Contrast. Mejores Negros - Confort Visual Anti Luz Azul - Mejor adherencia al sustrato (PCB). - Sin decoloración en uso intensivo. - Menor tiempo de reparación del mercado.
1	Procesador para pantallas LED Función de escalado interno Entradas: 1x 3G-SDI, 2x DVI, 2x HDMI 1.4 Salidas: 1x HDMI 1.3, 10x Ethernet, 2x óptico (opcional) Soporta Image Mosaic Soporta 2x PIP
1	ESTRUCTURA DE SOPORTE/PERFILERIA Y ACCESORIOS
1	Workstation Torre 1 x Core i7 i7-14700K / hasta 5.6 GHz vPro Enterprise RAM 32 GB SSD 1 TB TCG Opal Encryption, NVMe, Performance T1000 Gigabit Ethernet Win 11 Pro Interfaces: 2 x USB 3.2 Gen 1 (2 frontales) 2 x USB 3.2 Gen 2 (2 frontales) 1 x USB-C 3.2 Gen 2 (1 frontal) 1 x auriculares/micrófono (1 frontal)

	1 x micrófono (1 frontal) 4 x USB 3.2 Gen 1 (4 posteriores) (uno de ellos es compatible con SmartPower On) 1 x HDMI 2 x DisplayPort 1.4 1 x LAN (Gigabit Ethernet) 1 x salida de audio 4 x Mini DisplayPort 1.4
1	Presentador inalámbrico BYOM. Conexión autónoma e inmediata a periféricos. 2 usuarios en pantalla y 16 conectados. Nivel de seguridad ISO 27001. Airplay, Miracast, Google Cast. Salida de video/Audio: 1x HDMI 4K (3840x2160). Conectividad USB: 1x USB-A, 1x USB-C. Conexión a red WIFI / LAN. Pausa de imagen compartida. Visualización de la imagen compartida en tu PC. Cita programada (Outlook). Funcionalidad táctil. Botón virtual ClickShare APP para PC y dispositivo móvil (Android/IOS)
2	Convertidor HDMI y 12G-SDI bidireccional con escalador integrado para resoluciones de hasta 4K
1	Capturadora Multi-señal UC7018 con entradas: SDI/HDMI/DVI-I/VGA/CVBS/S-VIDEO/YPbPr, audio analógico y salida USB 3.1 Gen1 (USB 3.0)
1	Monitor interactivo 98", Android 13, GOOGLE EDLA, Multi usuario, Altavoces 2x20W, Wifi 6 + Bluetooth, Cristal Antimicrobiano, USB-C 65W, 8GB RAM y 128GB ROM, 20 puntos táctiles, Reconocimiento de Objetos, Resolución 4K, Newline Cast (proyección inalámbrica), Newline Broadcast (streaming), Newline Display Management (MDM), OPS PC opcional, 3 AÑOS DE GARANTÍA ON SITE
1	OPS para integración en monitor interactivo -12th Gen Intel® Core™ i7 - 1260P, 16GB RAM, 256GB SSD (LICENCIA W10 Pro Incluida)
1	Carro de monitor grande con sistema de elevación motorizado con inclinación, estante para equipos y soporte para cámara. Mando a distancia incluido: para facilitar los movimientos. Estante de cámara ajustable en altura Heavy-Duty construcción de acero sostiene los televisores más pesados con confianza. Múltiples motores: ofrecen mayor capacidad de elevación y mayor estabilidad. Free-Tilting Design: hace fácil ajuste hacia adelante o hacia atrás para una mejor visualización y reducir el deslumbramiento. Ruedas de alta resistencia con mecanismo de bloqueo: se pueden mover o detener a voluntad Estantería para equipos: proporciona más espacio de almacenamiento para accesorios
1	Sistema de Presentación inalámbrico con cámara, altavoces y micrófonos integrados. BYOM 4K All in One (16:9/21:9) ISO 27001 con salida a doble monitor. Botones incluidos: 2. Local View: SI. Room Sharing: SI. Tactilidad: SI. Cámara 4K FOV 120 ePTZ x5. Micros: 6 (alcance 4,5mts). Altavoces: 2 (10W). IA: Cancelación de ruido, encuadre grupo y ponente, y seguimiento orador: SI. . Red: 1x LAN, 1x WIFI
2	Convertidor HDMI y 12G-SDI bidireccional con escalador integrado para resoluciones de hasta 4K
1	Software y Programación a medida del sistema de control y AV Ingeniería, configuración y puesta en marcha de sistemas Instalación de elementos

3.- SERVICIOS

Como se indicó anteriormente, este expediente se plantea como un proyecto llave en mano, por tanto, la empresa

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adjudicataria se encargará del suministro solicitado, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos objeto del contrato. Por ello, la propuesta tiene que incluir todos los servicios necesarios para la correcta ejecución del proyecto teniendo en cuenta los aspectos relacionados que se indican en este apartado.

Antes de proceder a la instalación, se procederá al replanteo de la misma si es necesario, siempre debiendo estar validado por la Agencia. Para ello se realizará una evaluación del lugar para determinar la ubicación óptima y las condiciones necesarias para la instalación de las estructuras y demás elementos. Se tomarán en consideración aspectos como la accesibilidad, la orientación y la integración con otros elementos arquitectónicos o estructurales. Esta evaluación asegurará una instalación segura y adecuada de todos los elementos.

La adjudicataria será responsable de dejar totalmente operativo los elementos objeto de contrato, pudiendo ser necesario realizar parte del trabajo en horario de 15.00h – 22.00h al ser el horario con menor número de trabajadores en las salas. En todo caso, el desarrollo de los trabajos de instalación deberá realizarse de forma que no se altere la actividad del Servicio.

Instalación de pantallas, soportes y elementos de comunicación necesarios.

Se realizará la instalación de todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de visualización dinámica, siendo, soportes en pared y accesorios, colocación de las pantallas, elementos de comunicación o cómputo necesarios como pueden ser switches, contraladoras, workstations, etc, y en definitiva, todos los elementos necesarios estén especificados o no en el presente pliego.

Instalación de cableado eléctrico y de red

Se debe realizar el cableado tanto de datos como eléctrico necesario una vez validado el planteamiento por la Agencia tras las visitas necesarias. Todo el cableado debe finalizar en los CPDs de la Agencia, el cableado de datos en los paneles a suministrar y el eléctrico en cuadro eléctrico actual o bien a suministrar en base a las necesidades detectadas en el replanteo. El cableado de datos debe ser de categoría 6, o bien, fibra óptica en función de la propuesta de la adjudicataria.

Se deberán incluir los elementos de distribución (pasahilos, regletas schuko, paneles ciegos...) necesarios para que sea una instalación óptima.

4.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados se entregarán en el Centro de Coordinación de Emergencias. 112 Andalucía ubicado en:

112 Andalucía. Centro de Coordinación de Emergencias
Av. del Deporte s/n.
41020 – Sevilla.

Persona de contacto:

María Dolores Jiménez Navarro.

Teléfono: 677 90 39 35

5. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para cada uno de los elementos especificados, el adjudicatario estará obligado a prestar un servicio de garantía in situ de tres (3) años.

La garantía comenzará a partir de la fecha en que la persona responsable del contrato valide la correcta recepción del suministro solicitado.

La empresa adjudicataria se hará cargo durante el periodo de garantía de todos los arreglos que precisen los elementos suministrados, siendo a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas a taller, mano de obra, piezas, repuestos o cualquier otro tipo de coste.

El plazo máximo de reparación será de 72 horas, desde la recepción del aviso. Si el tiempo de reparación tuviera que ser superior al indicado, el adjudicatario procederá a la sustitución provisional de elemento averiado por otro de similares características, debiendo quedar el nuevo equipo plenamente operativo hasta la reparación y puesta en funcionamiento del original.

Para la comunicación de incidencias y consultas, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Agencia de una plataforma web y/o telefónica de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Conservación, instalación y puesta en funcionamiento:

La entrega, transporte y montaje de los equipos correrá por cuenta del adjudicatario, quien deberá llevar a cabo las pruebas de funcionamiento y la puesta en marcha inicial, con la asistencia técnica que garantice la operatividad del sistema desde el momento de su entrega. Todas las instalaciones se realizarán conforme a las recomendaciones de los fabricantes y normativa vigente. El adjudicatario será responsable de resolver cualquier incidencia técnica surgida durante el proceso de instalación hasta la aceptación definitiva por parte del órgano de contratación.

Entregables y aceptación

Se considerará correctamente ejecutado el suministro cuando:

- Las pantallas y sistemas asociados hayan sido instalados, verificados y comprobados en presencia del responsable designado por el órgano de contratación.
- El adjudicatario haya entregado toda la documentación técnica, manuales y garantías requeridos.
- El sistema de videowall esté plenamente operativo con un software comercial estándar, y la arquitectura permita la futura implementación de otras aplicaciones informáticas contratadas aparte.

Otras condiciones técnicas

Todas las condiciones técnicas, de calidad, seguridad, etiquetado, pruebas y métodos de recepción de los equipos se regularán por referencia a las normas internacionales, nacionales y europeas aplicables, admitiéndose, en su caso, soluciones equivalentes acreditadas.

6.- CONDICIONES GENERALES

Los equipos ofertados deberán cumplir con la normativa vigente en la Unión Europea en aspectos medioambientales, compatibilidad electromagnética, reducción de radiación y seguridad, que acrediten el uso del marcado CE en los equipos.

A fecha de publicación del presente pliego, todos los elementos a suministrar por el adjudicatario, como parte de la ejecución de este contrato, no tendrán fecha anunciada de finalización del ciclo de vida (*End Of Life*) por parte del fabricante.

7.- CLÁUSULAS GENERALES

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7.1. Información de base

La Junta de Andalucía facilitará a la entidad adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto de la presente licitación. Toda la información que se proporcione, es propiedad de la Junta de Andalucía y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa, por escrito, de la Junta de Andalucía.

7.2. Confidencialidad y seguridad de la información

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Agencia.

Tendrá carácter confidencial toda aquella información a la que la entidad adjudicataria tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, particularmente aquella referente a aspectos internos u organizativos de la Agencia, así como a datos de carácter personal. Los datos y productos obtenidos como consecuencia de la ejecución del contrato se considerarán exclusivamente propiedad de la Agencia. Cuando finalice el contrato la entidad contratista devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que ésta pueda haber obtenido.

Plazo durante el que la persona contratista deberá mantener el deber de confidencialidad: 5 años Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad alta, conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.cncert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

7.3. Tratamiento datos de carácter personal

La entidad contratista, deberá cumplir el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento.

Asimismo, la contratista deberá cumplir la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en cuanto no contradigan, se opongan, o resulten incompatibles con la actual Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos.

7.4. Prevención de Riesgos Laborales

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La entidad adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, incluida en la Coordinación de Actividades Empresariales en los supuestos contemplados en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de actividades empresariales.

7.5. Uso de infraestructuras y herramientas corporativas

En el marco de lo dispuesto sobre el impulso de los medios electrónicos en el art. 36.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización.

Se deberán utilizar las infraestructuras corporativas de software con que ya cuenta la Junta de Andalucía, todas aquellas que en el momento de ejecución del contrato la Junta de Andalucía defina como horizontales y sean susceptibles de utilización.

7.6. Interoperabilidad

El presente contrato cumplirá con lo indicado en la normativa que sobre el Marco de Interoperabilidad digital haya dictado la Junta de Andalucía y por la que se pretende la normalización de los formatos, protocolos e interfaces que permitan garantizar el principio de neutralidad tecnológica, la interoperabilidad de los servicios y Sistemas de Información entre administraciones, así como la preservación del conocimiento general y la gestión eficaz y eficiente del uso de las TIC.

8.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación del presente contrato es de SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (71.450,14 €) IVA incluido.

Organización de los trabajos

La empresa adjudicataria designará una persona como director del proyecto que asumirá las labores de interlocución con el responsable del contrato a los efectos de seguimiento del contrato conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El trabajo se organizará bajo la forma de un proyecto. La organización del proyecto y su ejecución debe ser tal que permita obtener un seguimiento formal del avance del proyecto.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El periodo máximo de ejecución para que todos los elementos a suministrar y trabajos a realizar estén completamente finalizados y perfecto estado de funcionamiento será de un (30) días desde la fecha de formalización del contrato.

Entrega y aceptación

La empresa adjudicataria entregará toda la documentación técnica del fabricante asociado al equipamiento y materiales suministrados: hojas de producto, manuales de instalación, de operación, de usuario, etc.

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para la acreditación del cumplimiento de los requisitos técnicos, el propuesto como adjudicatario entregará, en fase de documentación previa a la adjudicación, la documentación asociada los elementos ofertados y una hoja excel de comprobación de requisitos técnicos, donde para cada requisito técnico, si procede, se indicará la referencia y localización exacta de los párrafos de la documentación del apartado donde se da cobertura al requisito. Dicha hoja excel será en proporcionada por la Agencia.

Para la aceptación de la correcta ejecución de las actuaciones objeto del contrato la empresa adjudicataria hará entrega a la Agencia de la siguiente documentación:

- Acta de instalación que se proporcionará en formato electrónico firmada por el director del proyecto.
- Memoria final con la documentación necesaria que refleje detalladamente todos los aspectos técnicos relacionados con la implantación realizada, indicando entre otros aspectos, los equipos instalados y sus números de serie, configuración del hardware y del software, interconexión entre elementos, etc. Esta memoria debe ser validada y aceptada por la Agencia.
- Cualquier otra documentación acreditativa de actuaciones definida en el proyecto.
- En el caso de que la Agencia encuentre defectos o incidencias en la instalación, la empresa adjudicataria deberá realizar las correcciones oportunas y proporcionar de nuevo la documentación afectada.

La realización de los suministros del presente expediente será realizada en las instalaciones de la Agencia, donde ya se ha indicado anteriormente.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PROTECCION CIVIL DE ANDALUCIA

MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO		22/08/2025 08:59:12	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGw1vyoq8ZZ0C8Y0yK5O3DGO6n0F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	